

entrevista realizada por
Jesús Rivero
Presidente de
DINTEL
y editor de la revista
Dintel ALTA DIRECCIÓN

fotografía
Jesús Carretero



Juan Carlos Ramiro

Licenciado en Derecho, por la UNED, y Máster en Nuevas Tecnologías de las Información y la Comunicación, también por la UNED, **Juan Carlos Ramiro Iglesias**, ha sido Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad de julio 2007 a mayo 2010, primero en la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad y Secretaría General de Política Social y Consumo después, del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Con anterioridad, de abril 2004 a julio 2007, fue asesor de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Como “datos anecdóticos” de su *curriculum-vitae*, que reflejan en todo caso su deslumbrante talla humana, volcada en conseguir un plano de igualdad física sin complejo alguno, considero debe citarse que es la primera persona:

- con tetraplegia completa, que conduce
- con discapacidad, que ha ocupado un alto cargo en el Gobierno.

Este experto en tecnologías de la accesibilidad y productos de apoyo, participó activamente en el lanzamiento del Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP), y en

la creación, constitución y lanzamiento del CENTAC, Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad.

Juan Carlos Ramiro, ha desarrollado una importante actividad técnica en el sector privado, dentro de la Fundación ONCE: Coordinador del Departamento de Proyectos y estudios de Formación y Empleo, en Fundosa Grupo (julio 2001 a marzo 2004); y, Técnico de proyectos de Formación y Empleo, en

Fundosa Social Consulting (agosto 1999 a junio 2001).

Asimismo, y también en la empresa privada, ha trabajado en el Banco Santander y en la empresa Access Net, así como en el Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.



Se ha hablado mucho de discapacidad en nuestro país, pero seguramente es conveniente cuantificar la situación. ¿Podrías darnos unas cuantas cifras que nos permitan hacernos una idea del número de personas afectadas y, por tanto, del porcentaje de población del que estamos hablando? ¿Son conscientes las empresas y el mercado de estas magnitudes?

La última encuesta, presentada en noviembre de 2009, daba el dato de 3,85 millones de personas con discapacidad o alguna limitación en España. De ellas, casi 2,5 M de personas tenían 65 años o más, siendo la población de entre 16 y 64 años, en edad de trabajar, de 1,48 M.

No, evidentemente, las empresas y el mercado no son conscientes ni conocedoras de la importancia económica que supone este dato, ni la repercusión favorable que pudiera suponerles introducir un número tan elevado de ciudadanos entre sus posibles consumidores.

En este escenario, ¿es rentable para las empresas tecnológicas contemplar la accesibilidad? ¿Por qué?

La imposibilidad o limitación en el acceso y manejo (usabilidad) de los bienes y productos que realizan las empresas deja fuera del sector del consumo a millones de personas. Por un lado, la falta de accesibilidad genera directamente la no adquisición de esos bienes; la falta de usabilidad impide que las personas con alguna limitación extraigan todo el potencial de servicios que las NT son capaces de desarrollar, servicios que bien tienen un coste o bien permiten acceder a la adquisición de otros productos y servicios, que suponen igualmente beneficios económicos.

Por otro lado, la obligación por parte de los servicios públicos de poner a disposición de las personas con discapacidad o limitaciones bienes accesibles y usables, como sería en el campo de la educación, y por tanto, bienes que las Administraciones deben adquirir para cumplir la legalidad, significa otro importante foco de ingresos económicos para las empresas.

Creo que con los argumentos expuestos, queda bastante relevante el

beneficio que para las empresas debe suponer el desarrollar productos con criterios de accesibilidad y usabilidad.

¿Son las empresas en general conocedoras del marco legislativo y de las obligaciones derivadas en materia de accesibilidad?

En absoluto. En España tenemos actualmente un marco regulador desarrollado en estos últimos cinco años que establecen garantías muy importantes en todo lo referente a la igualdad y no discriminación a favor de las personas con discapacidad, y que paralelamente generan obligaciones para las Administraciones y el sector privado.

Centrándonos en el sector tecnológico, y entre otras, en el año 2007 se aprobó el RD que regulaba las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y ser-

de Naciones Unidas, lo que supone que se ha convertido en derecho positivo ya, vinculante, e invocable por los ciudadanos españoles. En especial su art. 9, titulado "Accesibilidad".

Hay otra circunstancia de la cual las empresas son completamente desconocedoras, y es el marco sancionador vigente. Tras la aprobación de la Ley 49/2007, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las empresas están sujetas a las sanciones previstas en la Ley y que pueden llegar hasta el millón de euros. No es una broma.

¿Qué conocimientos específicos se necesitan para trabajar en lograr bienes y servicios utilizables y usables por todas las personas,

bajar honradamente en campos vinculados a la discapacidad, y trabajar de manera efectiva, no es suficiente aprender lo que es la discapacidad. Hay que conocerla. Y sólo se conoce viviéndola.

¿Implica su encarecimiento el concepto de diseño universal de los productos para que sean utilizables por todo el mundo?

En absoluto. Cuando las empresas y fabricantes diseñan los nuevos productos en sus áreas de I+D+i, empleando enorme financiación, sería muy sencillo introducir entre sus condiciones de diseño los parámetros de la accesibilidad y la usabilidad. Contemplada desde el principio del diseño, no debe suponer sobrecostes añadidos. Y para eliminar estos posibles riesgos de sobrecostes, es necesario contar con expertos en discapacidad y accesibilidad que enfoquen adecuada y racionalmente estos diseños de futuros lanzamientos.



vicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, y que afectan tanto al sector público como privado. Entre ellas, todo lo referido a la obligatoriedad de accesibilidad a los portales webs para aquellas empresas que ofrecen servicios a los ciudadanos.

Pero además, nuestro País ratificó en marzo de 2008 la Convención de Derechos de las Personas con discapacidad

contemplando las necesidades de las personas con discapacidad?

Ante todo, conocer en profundidad la discapacidad, sus circunstancias y necesidades, algo nada fácil debido a su compleja heterogeneidad. Y por supuesto, tener conocimientos profundos y una sólida formación, además, de todo el sector de las NT (comunicación, medios audiovisuales, entornos informáticos...), y del marco legal que les afecta. Para tra-

¿En tu opinión, qué beneficios supone para las personas con discapacidad, el desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación?

Pueden suponer todos los beneficios del mundo, o todos los riesgos de exclusión, según se mire.

Quizás mejor que responder, sería mejor hacernos unas preguntas simbólicas: ¿y si los teléfonos móviles no pue-



den usarlos las personas sordas o con discapacidad auditiva, porque no transcriben la voz? ¿Y si los ordenadores que se distribuyen en los colegios no pueden usarlos un niño con dificultad de movimiento, porque no puede pulsar las teclas o el ratón? ¿Y si la formación universitaria online no pueden usarla las personas ciegas, por no estar diseñados los portales web con parámetros de accesibilidad? ¿Y si una persona ciega

no puede utilizar la TDT en su casa, y poner el control parental a sus hijos? ¿Y si una persona con discapacidad intelectual no entiende la información por no estar en lectura fácil? ¿O si Stephen Hawking no pudiera transmitirnos sus conocimientos por no tener y poder usar su sintetizador de voz?

No obstante, es obvio que todos los adelantos en sistemas de la comunica-

ción debieran tener beneficios evidentes, por ejemplo, para las personas con dificultad de movilidad y personas mayores. Pero también es obvio que el riesgo, y no es una broma, de dejar “incomunicados” y excluidos a una parte muy importante de ciudadanos es también muy real. Y esto genera unos enormes costes sociales y económicos para una sociedad.

¿Qué importancia, y qué repercusiones puede tener, para las personas con discapacidad, la entrada en vigor de la ley 11/2007 de Administración Electrónica?

Importancia y repercusiones enormes. Muchas personas con discapacidad y personas mayores tienen dificultad de movilidad, y muchas familias “pendientes” de estas personas. La agilidad en la tramitación de documentos, la utilización y realización de trámites con certificado electrónico o DNI electrónico, la no necesidad de petición de documentos que puedan ser consultados directamente por las Administraciones, etc., pueden generar una mejora en la calidad de vida de muchas personas con discapacidad evidente.

Pero, y aun siendo redundante, para ello es completamente necesario que se respeten las condiciones de accesibilidad en el acceso a su uso para todas las discapacidades: físicas, sensoriales e intelectuales.

¿Qué nuevos productos o servicios te han llamado especialmente la atención en los últimos tiempos por su capacidad de facilitar las actividades de las personas con discapacidad?

Sin duda, todos aquellos vinculados a facilitar la comunicación y la autonomía: sistemas de traducción texto a voz y viceversa, sistemas de videoconferencia y videointerpretación, sistemas de implementación domótica en los hogares...

Hay proyectos que van a suponer verdaderas revoluciones en determinados ámbitos, como en la educación para personas con discapacidad intelectual, utilizando entornos de realidad aumentada, simulación virtual y realidad virtual. O en rehabilitación y autonomía, como pueden ser los controles a través de ondas cerebrales de una silla de ruedas



o del ordenador, diseños totalmente avanzados ya en alguna de nuestras universidades; o la utilización de la tecnología Wii en terapias rehabilitadoras... y sin duda el Proyecto Natal que presenta Microsoft en estos días, de interacción en la comunicación hombre-máquina basado en los movimientos del ser humano, después de analizar cientos de miles de movimientos... ¿habrán tenido en cuenta a las personas con discapacidad, y sus limitaciones o "diferencias" de movimientos?

En fin, el mundo de la tecnología accesible y usable es tan amplio, tiene tanto potencial y es tan gratificante...

En tu etapa como Director General pusiste en marcha el CENTAC (Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad y la Comunicación). ¿Podrías comentarnos cómo nació este proyecto y cuál es su razón de ser?

Nació mediante un ejercicio de reflexión entre el anterior Dir. Gral. de INTECO, Enrique Martínez y yo. Nos dimos cuenta mientras trabajábamos en el desarrollo del RD de condiciones básicas de

accesibilidad a la sociedad de la información, que tratábamos de regular un sector donde se movían grandes empresas multinacionales, en un mercado global, en donde resultaba realmente difícil establecer condiciones obligatorias de accesibilidad a sus productos. Este campo no tenía nada que ver con los transportes o la accesibilidad física a nuestros edificios, donde se podían poner condiciones legales de obligado cumplimiento.

Por otro lado, es obvio que en todo el proceso de introducción de parámetros de accesibilidad y usabilidad a las NT se había cometido un error histórico estratégico. La Administración (o Gobiernos) aprobaban continuamente leyes o RD que imponían obligaciones legales, y que simultáneamente generaban derechos en los ciudadanos. Pero nunca se había contado con un actor esencial, la empresa o el fabricante, que son quienes diseñan, fabrican y venden los productos en el mercado. El resultado es que la accesibilidad y usabilidad se derivaba a través de sus Fundaciones o las áreas de RSC.

Tratamos de buscar la solución constituyendo un centro donde estuvieran, de la mano, Administración, usuarios y empresas privadas directamente (empresas, no Fundaciones). Creímos que era la solución más efectiva para que, de manera real, llegaran por fin productos con parámetros de accesibilidad y usabilidad a través del comercio normalizado, y que cualquier persona con discapacidad o limitación pudiera encontrarlos en igualdad de condiciones. Y así, el CENTAC es pionero y único, a día de hoy, en el mundo.

Las personas con discapacidad necesitan estos productos para su vida diaria y autonomía ya. No necesitan centenares de congresos, palabras bonitas y promesas edulcoradas y biensonantes. La teoría y las palabras deben convertirse, como en un cuento, en realidad, puesto que es posible.

¿Hay alguna cuestión que nos hayamos dejado en el tintero?

Simplemente, ¿qué podemos hacer y quiénes? Prefiero dejar la pregunta a la reflexión. ➤